



Cordura y Civismo

Gobierno Constructivo y Autoridad Moral

Los actuales momentos, no pueden ser desperdiciados si queremos evitar la continuación de un período de inactividad manifiesta en que estábamos sumidos, no por falta de iniciativas propias, no por incompetencia, sino por ausencia absoluta de las garantías necesarias que respaldasen nuestras acciones y fuerzas creadoras.

Si suspendemos el ajetreo diario, para observar los acontecimientos que se suceden, bajo la más estricta justicia, no podremos negar el cambio que se está operando en la Nación, dado el esplendoroso panorama, lleno de promesas halagadoras que está surgiendo como consecuencia del derrotero que se le está imprimiendo a la nueva administración de los intereses públicos.

Una administración que es tá empeñada en un programa de honradez, puede hacer gobierno constructivo y tener autoridad moral suficiente que le sirva de valla para detener toda corriente mezquina de actividades antipatrióticas de elementos ajenos a los intereses nacionales; puede hacer mucho por el país.

Además, los únicos compromisos que tiene, son los contraídos con el pueblo, que en tal feliz hora, en los comicios electorales, le dió los votos capaces de hacerlo triunfar políticamente habiendo.

El mandatario puede estar seguro de que el país entero le dará todo su apoyo, todo su entusiasmo y respaldo a la administración actual en todo cuanto tienda hacia el bienestar y engrandecimiento Patrios.

De esta manera habremos cumplido con las nuevas generaciones dejándole el camino trazado para mejores días.

No es posible seguir entregados a la misma existencia sedentaria de antes que anularía toda labor dirigida a legarnos el mejor patrimonio que la ciencia pueda adquirir o sea, el de un gobierno honrado, que antepone el in-

terés particular al interés nacional, con leyes que se ajusten a nuestras necesidades y que sirvan de manto de protección, en vez de cobijas de paja que nos dejen a la intemperie.

La hora nos ha llegado y tenemos que aprovecharla, orientándonos hacia esa realidad con un firme propósito

evolutivo que nos lleve al pináculo de la grandeza.

Marchemos hasta ese punto definido, con orden, sin mengua de nuestras convicciones y sin perder el rumbo.

Enterremos las tinieblas de ayer, para resplandecer después, con nuevas orientaciones, hacia un glorioso destino.

MEZQUINDAD POLITICA

La Asamblea Nacional en su sesión ordinaria del día quince de los corrientes, terminó en segundo debate el proyecto de las Reformas Constitucionales, que tanto venían preocupando a la ciudadanía consciente del país y que tanta alharaca han producido en los defensores de los intereses credos y en los escritores baratos, pagados para defenderlos.

Lo que informa un diario vespertino de fecha 15 de los corrientes que ha dado en llamar "Digno Epílogo", no es más que el final grito que lanza el cisne cuando cerca mira el fin de sus existencia.

Ha visto desvanecidas sus malas intenciones de torcer el criterio de la opinión pública hacia dichas reformas, es decir, de hacerle ver al pueblo panameño que ellas son inconvenientes, sin acreditar con sinceridad y firmeza de criterio, sin apasionamientos mezquinos, donde son malas, sino que con sofismas y literatura barata, se fabricaban castillos jurídicos, que no han resistido el menor toque, ni el menor análisis.

Las diferentes opiniones emitidas en dicho diario, hasta la final del grito desesperado del cisne, no han sido tomadas en cuenta, ni consideradas por la Augusta Cámara Legislativa y por eso es que tan angustiado grito, tiene sabor de rabia, de decepción y de miseria humana.

He aquí dos aspectos de alta política que deben servir de guía y de control a todo buen ciudadano que aspira a mejorar económica y socialmente su personalidad.

Son necesarias estas observaciones en la actualidad, porque el país entró desde el día 14 de los corrientes, por su reconstrucción nacional en su economía, en su política interna y externa, y en sus futuras relaciones internacionales.

El cambio operado pues, necesita una dosis de cordura que sea suficiente y capaz de producir los efectos que se necesitan para que la mente, el cerebro y el corazón, puedan coordinadamente funcionar y resolver con acierto, cada una de las modalidades intrínsecas e inherentes, al nuevo estado de cosas y de hechos, producidos nada menos que de nuestra situación presente.

La cordura en estos precisos momentos es la mejor consejera, el mejor maestro, como lo es también el tiempo y no debemos perder de vista que si cada ciudadano se ajusta a ella, el desenvolvimiento de nuestros ideales no encontrarán obstáculos alguno, ni valla infranqueable a su realización.

De nosotros mismos depende la suerte que corra el destino que nos espera. De nuestras actuaciones,

también depende que cosechemos óptimos frutos y así mismo, de nuestro juicio, que es nada menos que la cordura en acción, es de esperarse que realicemos nuestro bienestar patrio.

ACCION COMUNAL que está inspirada hacia el bien procomunal, demanda de todos los ciudadanos, que sepan mantener toda la cordura posible a favor de las nuevas orientaciones a que se está sometiendo el crédito nacional.

Si tan necesaria es la cordura y así se reclama en estos momentos de dura prueba, asimismo es necesario que el civismo de los panameños se mantenga en el más alto nivel de cultura, sin perder de vista nuestra importancia, nuestros derechos, nuestra sagrada nacionalidad, fueros y privilegios como panameños, circunstancias esas que debemos saber respetar y hacer respetar, sin apartarnos de nuestra civilización y costumbres hospitalarias, sin menoscabar nuestro fervoroso patriotismo, bajo ningún punto ni ninguna circunstancia, pero eso sí con cordura y civismo, dentro de cuyos preceptos, debemos ejercitar y desarrollar de hoy en adelante, nuestra vida de nación libre e independiente, regida por una constitución panameñista.

Nueva Epoca

Si enfocáramos en un estudio general los distintos aspectos que ha seguido el pueblo del Istmo de Panamá desde que, con la colonización de los españoles, comenzó a formarse una autonomía propia, se puede, hasta el 1 de Octubre de 1940, señalar esos aspectos en tres épocas distintas por sus singulares sentimientos surgidos en cada una de ellas y motivadas por las necesidades inherentes al movimiento evolutivo que de tiempo en tiempo, o de época en época, vive la humanidad en su constante lucha por su existencia sobre la

faz de este globo que habitamos.

El pueblo de Panamá ha tenido tres épocas, y podemos decir que desde el 1º de Octubre del presente año comenzó una cuarta época. Estas tres épocas anteriores se pueden distinguir así: La primera que comienza desde la colonización de los españoles y termina en el año de 1821, al separarse el Istmo de la corona de España, la segunda que se caracteriza por la persistente unión a la Gran República de Colombia y, la tercera, cuando el día 3 de No-

viembre de 1903, resolvimos separarnos de dicha República para vivir como Estado independiente en el concierto de las Naciones libres.

El día 1º de Octubre del presente año comenzó, como ya dejamos antes, una cuarta época para el pueblo de Panamá.

La explicación amplia que tiene este movimiento en el sentir de nuestro pueblo es muy sencillo: pues toda persona estudiosa y comprensiva observa como se suceden y varían las cosas a medida que pasan los años, no sólo en el sentido

material de nuestro ambiente, sino en el sentido psicológico de nuestro ser.

Los múltiples movimientos de un individuo como miembro de una sociedad, ya sean estos enfocados en su forma económica, política o moral, etc., etc., provocan de tiempo en tiempo un reajuste en el engranaje constitucional de dicha sociedad, y este movimiento evolutivo empezó a manifestarse en el sistema social del pueblo panameño desde la histórica madrugada del 2 de Enero de 1931. Pero, como siempre sucede, para (Pasa a la página 4)

PANAMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 1940

Director
Luis Quintero Celerín

Redactores:
Eduardo Vallarino.
Raimundo Ortega Vieto
Miguel C. Avilés P.
Carlos G. Isaza
Demetrio Martínez

Administrador
José A. Baquerizo

Editado en los "Talleres Gráficos".—Panamá.

EDITORIAL—

Una Campaña

—ooOoo—

Tan pronto inició sus labores la presente administración, ordenó que se diera estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre conservación del idioma castellano. En consecuencia, se instruyó a los Alcaldes, — sobre todo a los de Panamá y Colón—; para que aplicaran, sin consideraciones de ninguna clase, las sanciones respectivas a quienes se han hecho acreedores a ellas, no solamente por no haber cumplido con las leyes y decretos, sino por haberse aprovechado de la falta de atención que a este problema dieron otras administraciones.

En Colón, según informa la prensa diaria, es donde con mayor intensidad se ha procedido en esta campaña que tiene por objeto hoy día, no sólo el que se dé la preferencia que le corresponde a nuestro idioma, sino también el que las casas comerciales aprendan a respetar nuestras disposiciones legales. En la Ciudad de Panamá todavía se ven rótulos exclusivamente en inglés, y otros en donde el castellano aparece como una simple y muy ligera traducción del texto extranjero.

A algunos parecerá ridículo el empeño de la actual administración en defensa del idioma castellano. Para Acción Comunal, que desde hace muchos años viene sosteniendo campaña en ese sentido, se trata de un asunto de mucha trascendencia. Porque la defensa de nuestro idioma significa la defensa de nuestra nacionalidad, la formación de una personalidad propia, la asimilación del elemento extranjero radicado en nuestro suelo, la formación espiritual y cultural de nuestras futuras generaciones, y la conservación de nuestras tradiciones. Proceder de otra manera significaría una entrega en brazos de culturas distintas a la nuestra, y, hasta cierto punto, un renunciamiento a nuestra independencia y a nuestra dignidad de nación de raigambre española.

Por eso Acción Comunal no solamente aplaude la actitud tomada por las autoridades, sino que se permite pedirles a algunos Alcaldes que todavía no han procedido con la energía necesaria, que cumplan con sus deberes intensificando la campaña a que venimos refiriéndonos. Las disposiciones cuya observancia se exige no son de ahora. Desde hace muchos años se dictaron y son conocidas por tirios y troyanos. No existe, pues, motivo para que se concedan términos de gracia. Lo menos que debe exigirse es que desaparezcan inmediatamente los rótulos, avisos y demás propaganda que no estén confeccionados de conformidad con las disposiciones legales.

Desde luego que esta campaña no debe conformarse con que los rótulos comerciales y las películas tengan su correspondiente traducción al castellano. Creemos que una vez conseguido ésto debe darse otro paso: el de conseguir que en nuestra prensa diaria no se publiquen anuncios redactados en idiomas extranjeros, si no se repite el anuncio, con la misma prominencia, en la sección castellana. Pero sobre este asunto, que se presta a muy interesantes consideraciones, volveremos a tratar en nuestros próximos números.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Nacionalidad y Extranjería

II
La nacionalización o naturalización, que es el acto jurídico por el cual el extranjero, llega a igualarse a los nacionales del Estado en todos sus derechos y obligaciones, ha sido motivo de especial atención en el capítulo II de las Reformas Constitucionales.

Nuestra Constitución otorga la nacionalidad por adopción a cualquier extranjero, sea cualesquiera su raza o procedencia, mediante algunos requisitos en relación con los años de residencia en el país, que varía según sea soltero o casado con panameña o profese alguna ciencia, arte o capital en giro, en prevención de que se afecte la economía del país por insolvencia o falta de capacidad de trabajo del extranjero aspirante a adquirir la carta de naturalización.

El artículo 13 Título II de las Reformas Constitucionales regula la nacionalización de los extranjeros así: Podrán ser panameños por nacionalización, siempre que no sean de inmigración prohibida:

1) Los extranjeros que hayan residido bajo la jurisdicción de la República por más de 5 años si son solteros o casados con extranjeros y no tienen hijos nacidos en la República; por más de 3 años si son casados con extranjeros y tienen hijos nacidos en la Repú-

ca; y por más de 2 años si son casados con panameños.

2) Los inmigrantes que se establezcan en el interior del país y se dediquen a la agricultura, a la cría de animales o a otras industrias similares o derivadas, siempre que llenen los requisitos y condiciones estipuladas en Tratados Públicos o señalados por la Ley.

Como puede apreciarse, el parágrafo 1º del artículo 13 tiende a una rápida asimilación del extranjero de raza deseable, que ya está residiendo en nuestro medio, medida muy conveniente para una nación joven, con escasa población, que necesita para su desarrollo cultural y económico de elementos extranjeros que de buena fe, pongan al servicio del país todo su acervo intelectual y material.

En el parágrafo 2º del artículo 13 se estimula sabiamente a los inmigrantes que se establezcan en el interior del país y se dediquen a labores agrícolas en general, otorgándoles la prerrogativa de la nacionalidad.

Está probado el efecto de arraigo que ejerce la tierra sobre el hombre que la trabaja, tanto es el cariño que llega a profesarle que viene a formar parte de su propia vida, por lo que al otorgarle la nacionalidad sin muchas dificultades, se le dan las garantías necesarias, y la confianza en sí mismo, para defender con los mis-

mos derechos que los nacionales de origen los derechos adquiridos sobre su tierra. En esta medida se beneficia el inmigrante trabajador y honrado que se finca en nuestro interior, y la Nación, que verá intensificarse el desarrollo económico de nuestro interior, del cual depende, en su mayor parte, el porvenir de la Rpblica.

Las corrientes inmigratorias de elementos sanos que contribuyan a aumentar la producción del país ha sido patrocinada y ha resultado un éxito para las naciones jóvenes como la nuestra. Sería contraproducente para un país poco poblado, enerrarse en un nacionalismo ridículo y en el personalismo del derecho, cerrando las corrientes inmigratorias; pero si era necesario dirigir y seleccionar estas corrientes, y es lo que se ha hecho en el proyecto de Reformas Constitucionales en su artículo 13, ordinal 2º.

Pero así como en el artículo 13, ordinal 2º se estimula al inmigrante que se dedique a labores agrícolas otorgándole la nacionalidad sin poner impedimento, así mismo en el artículo 19, ordinal c, se prevee la pérdida de la nacionalidad para el inmigrante que dentro de los 5 años siguientes al otorgamiento de ella, abandona las labores agrícolas, cuya promesa sirvió de requisito para conseguirla.

(Continuará)

Nueva Constitución, Nueva Vida

Desde los agitados y peligrosos días de nuestra independencia no hemos contemplado momentos más trascendentales, para la vida de la Nación, que los actuales. Cursa en el seno de la Asamblea Nacional, presentado por el Poder Ejecutivo, un proyecto de reformas constitucionales que ha monopolizado la atención de los legisladores en la delicada tarea, cada vez más ardua, de estudiar y aprobar el vasto articulado que lo compone. En estos momentos, por decirlo así, se está decidiendo el porvenir del país, la prosperidad de los panameños todos, el robustecimiento de nuestra condición de República libre y soberana; en estas horas tan tranquilas y sosegadas en apariencia, el reloj de nuestra historia marcará sus

más imperecederos minutos.

Los constituyentes de 1904 nos legaron una Constitución que, dadas las circunstancias especiales que rodearon el movimiento separatista del año anterior, no puede considerarse como adecuada y práctica para que sea siempre la Carta Fundamental que dirija la organización del Estado, sobre todo en las materias específicas de propiedad, sufragio, libertad de industria, etc. Como lo reconocieron los mismos convencionales de entonces, ella fué hija de la prisa para darnos un documento fundamental que cimentara fuertemente el nascente edificio de la Nación panameña. Sin embargo, si a los constituyentes no les fué posible hacer una Constitución perfecta, basada en el estudio sereno y reposa-

do de los principios de la Ciencia Política, en cambio debemos reconocer que en todo momento tuvieron presente el progreso de la República y la armonía de todos los miembros de la familia istmeña.

Era natural, pues, que fuera cada vez más fuerte, a través de lo que llevamos de vida independiente, el sentimiento general que pedía una reforma integral o parcial, pero substancial, de nuestra actual Constitución.

Le ha tocado al Dr. Arnulfo Arias, nuestro progresista presidente, la delicada, pero honrosa tarea de presentar a la consideración de nuestra Cámara Legislativa el proyecto de reformas constitucionales que tanta atención ha despertado en (Pasa a la página 4)

Es Ud. Patriota? Lea Acción Comunal

Los enemigos de la Nueva Constitución

II

Toda medida trascendental como la adopción de una nueva constitución, tiene sus amigos y enemigos ;porque en toda sociedad como en to las cosas existen los dos polos del cosmos. La misma ley de la relatividad y la más universal de la conservación del mundo, son productos del encuentro de dos corrientes opuestas que se buscan en un instinto espontáneo de progreso.

De la misma manera, cada uno de los artículos de la constitución que acaba de aprobarse en segundo debate por la Asamblea Nacional, han tenido sus enemigos encarnizados. Pero nuestros representantes, dándose cuenta cabal de su actuación histórica, y compenetrados de los intereses del pueblo que representan, han cumplido con su deber como verdaderos patriotas.

Durante la discusión de esta nueva carta fundamental, unos quinientos criollos hijos de antillanos, elevaron un memorial a la Asamblea, protestando de que se les prive de lo que ellos conceptúan sus derechos. Este elemento criollo-antillano entiende la nacionalidad de muy distinta manera a como entendemos los verdaderos panameños. Para ellos la nacionalidad ha sido elástica: siendo hijos de colonos ingleses o franceses al servicio del gobierno americano, residentes alternadamente en Panamá y la Zona del Canal, la mayoría de ellos no saben precisamente a que nacionalidad pertenecen, pero han sabido amoldarse a esa situación o status tripartita que constituye su nacionalidad, pescando todos los derechos pero esquivando los deberes de una personería bien definida; y así han sabido ser panameños, americanos o ingleses, según la dirección de los vientos que han soplado para su conveniencia. Pero cuando el gobierno inglés llamó a sus súbditos al servicio militar, ellos se apresuraron a escudarse con la nacionalidad panameña, y en 1921 cuando nuestro desgraciado incidente con Costa Rica, todos corrieron a inscribirse como súbditos ingleses o americanos, y no hubo uno solo que ofreciera sus servicios en aras de la patria panameña, porque se trataba de deberes y sacrificios y ellos entienden la nacionalidad panameña solamente para exigir sus derechos.

En aquella ocasión se probó quiénes son los verdaderos

ros y legítimos panameños, cuando todos, hasta los que residían en el exterior, ofrecieron sus servicios en defensa de la patria: porque el verdadero panameño está más listo a cumplir con sus deberes, que a exigir sus derechos. Pero es que un verdadero hijo, para su madre en desgracia no tiene condiciones.

Ampliando más el caso de los descendientes de inmigraciones prohibidas, cabe preguntarnos: ¿Quiénes son los responsables de que se adopten estas medidas drásticas? Pues no son otros que los mismos miembros de esas colonias que residen en Panamá, y quienes por medios indebidos han introducido clandestinamente varios miles de jóvenes nacidos en Asia y las Antillas, con documentos que los hacen pasar como nacidos en Panamá. Y por lo tanto estas disposiciones constitucionales, son la contestación del país contra esos transgresores mal aconsejados, que por su ahinco de acaparar la totalidad del comercio de Panamá, no vacilan en nada.

Si se tratara de razas superiores y dignas, estas medidas no habrían sido necesarias, porque habrían comprendido la verdadera situación de los panameños acatándola con respeto.

Pero las inmigraciones de que se trata, no están en capacidad para comprender, las razones que tiene Panamá para no dejarse ahogar por la cantidad y la competencia que ellos nos traen.

Este ahinco por invadir el país se debe a que la Constitución de 1903 descuidó la protección del elemento nacional; aunque la misma Convención Nacional que hizo aquella constitución adoptó la Ley Sexta de 1904, que prohibió ciertas inmigraciones asiáticas, sin embargo, les permitió el libre ejercicio del comercio, el cual han monopolizado, y cuyo aliciente es el que los ha seducido para introducirse de todos modos, a pesar de cuantas leyes se ha hecho para impedirlo.

Los mismos Estados Unidos, que son el prototipo de las democracias, se han visto obligados desde 1882, a establecer fuertes barreras contra ciertas inmigraciones asiáticas, de lo contrario habrían sucumbido ahogados por la cantidad y la competencia.

Para otra ocasión nos prometemos un estudio científico

sobre la nacionalización del comercio. Por hoy debemos presentarle nuestras felicitaciones a cada uno de los honorables diputados de la

Asamblea Nacional, y muy especialmente a los que tomaron parte activa en su redacción final, al tomar medidas eficaces para prote-

ger a los panameños dentro del territorio Nacional y que constituyó desde su fundación uno de los postulados de ACCION COMUNAL.

A dónde vamos?

Esta sugestiva pregunta la hizo "El Panamá Americano" hace pocos días. Esa misma reflexión debe hacerse, junto con muchas otras del un cuestionario, todo ciudadano que no quiera pasar desapercibido los movimientos que se llevan a cabo en la evolución y desarrollo de su país.

A dónde debemos ir? Donde hemos ido y dónde nos encontramos? Estas encierran todo un programa ya desarrollado durante los treinta y siete años de vida independiente que hemos vivido y encierra también todo un programa por desarrollar como es el que apenas comenzamos.

Las últimas, que en orden cronológico debería ser la primera, corresponde al pasado. Hace treinta y siete años que Panamá se inició a la vida libre e independiente; en un estado atrasado de cultura, escuálida de recursos y pobre en su economía; en condiciones jurídicas poco satisfactorias, escasa de hombres de visual clara y en difícil situación internacional. En tiempo tan apremiante, era perfectamente imposible esperar una obra que previniera el porvenir con muchos años de anticipación, en la legislación fundamental del nuevo Estado. Y por ello es que, con dificultades de todo género, airoso en unos casos y vencidos en otros; pero eso sí con paso firme ha marchado Panamá hasta el presente para llegar donde se encuentra. Un alto ha hecho, para cambiar de vestido. Un alto, que es necesario, porque no se puede marchar a tientas y a ciegas. Esto ocurriría, si quisiéramos continuar la marcha regular mientras este fenómeno se opera. Y por ello es que ha habido quien se pregunte a dónde vamos? Lógica es la pregunta, pues, todo el que se inicia quiere saber hacia dónde llegará al fin de la jornada. Panamá, comienza una nueva etapa, parte después de haber hecho este alto, va mejor provista en lo económico, tiene un mejor estado jurídico y sus relaciones con los demás países son más intensas. Está capacitada para hacer selección ética entre quienes han de poblar su territorio.

Hoy con una Constitución en consonancia con este desarrollo adquirido y con las exigencias de las actuales relaciones internacionales movidas por una civilización avanzada, marcha con pie seguro hacia un porvenir brillante.

Es indudable, que la realización de tamaña hazaña exige para quien la dirige la plena confianza de un pueblo, la adhesión y respaldo de su gobernados, la convicción de las virtudes que anida y la admiración de un líder que conduce. A este respecto, el problema está resuelto.

Pero qué falta para asegurar el triunfo? Sólo falta conocerse así mismo, saber sus cualidades y despertar en sí el sentimiento de cooperación honrada. Tenemos hombres capacitados bastante para ayudar a desarrollar el programa de gobierno que encierra el Panameñismo, pero es necesario repetir que cada cual ocupe sin miramientos el puesto que le corresponde. Poner a disposición de la comunidad sus fuerzas para provocar una mayor producción, y hacer más efectiva la división de trabajo que obliga la interdependencia de los asociados.

LOS FARSANTES

Los profesionales de la farsa son como los fuegos fatuos de los cementerios. Brillan tan solo en la sombra. Se eclipsan en la luz. La sombra es para ellos acicate transtotrio. La luz les ciega. Y la ceguera de la luz es como el rayo que hiere y que mata.

Ven y oyen. Pero su visual es como la de los topos. Oídos de mercaderes. Los topos, como los mercaderes, son gemelos de conciencia.

La conciencia es don del Cielo que no tienen derecho a exhibir los fuegos fatuos de los cementerios.

Para congraciarse con los que les rodean, los profesionales de la farsa son hábiles como los acróbatas. Variantes como las hojas del árbol del caimito.

Bailan en la cuerda floja, y temen, sin embargo, a la caída.

En sus volteretas irreverentes pierden la vergüenza y pierden la moral.

La vergüenza, que nació en el corazón de la Magdalena, purificó a la mujer caída. La moral que engendró en Judas Iscariote, se engarzó en el alma de los farsantes.

Entre Magdalena y Judas Iscariote se alza el abismo. El abismo da vértigos, y cruzarlo predice desastres.

Para conocer a los farsantes en toda su desnudez, hay que acercarse a sus hechos y a sus obras.

Sus hechos no son siquiera como las espumas del

mar que el viento disuelve. Sus obras ni como las burbujas de jabón.

Las espumas del mar embellecen el lomo del océano. Las burbujas de jabón llenan de júbilo a los niños.

Los hechos y las obras de los farsantes provocan las iras del Pueblo; y, ¡ay de las iras del Pueblo, que bien podría, en gesto sublime, acabar con los farsantes!

"Pasó de moda el error y ha perdido su prestigio el interés personal", dijo en cierta vez el ilustre Pablo Arosemena. He aquí un latigazo contra los farsantes. Latigazo terrible. Que quemara. Que levanta roncha.

Hay que enmendar los errores que ellos, los farsantes, cometieron sin sonrojo. Corregirlos con prontitud. Con energía. Con valor.

El interés personal a cuyo servicio han puesto su talento y su educación, también debe acabarse. Acabarse para siempre.

Que no quede de ese interés ni el más leve vestigio. Que se convierta en cenizas sobre las cuales se debe poner una lápida con esta terrible inscripción: ¡AD PERPETUAM MEMORIAM!

Procedamos con los farsantes tal como hizo el Divino Maestro con los mercaderes. Arrojarlos a latigazos del seno de la sociedad. El látigo, aplicado a tiempo, es la Vindicta Pública en acción. La Vindicta Pública que se hace justicia. Que reclama su hora de reivindicación!

La producción de Miel virgen

En el número primero de la Segunda Epoca de "Acción Comunal" que se publicó el 12 de los corrientes, apareció un artículo de donde a grandes resgos se pintaba la situación triste de los campesinos de Natá que se dedican al cultivo de la caña de azúcar.

Ahora, ACCION COMUNAL se apropia el tema de "UN NATARIEGO" y se propone iniciar una campaña en contra de el alcohol de melaza como base en la preparación de licores.

Es indiscutible que por el momento, no es legal impedir a los dueños de ingenios que produzcan la cantidad

que les convenga, pero el Gobierno sí podrá más tarde, reglamentar el uso del producto que ha causado la ruina completa de los agricultores.

Muy pronto saldrán los defensores de los intereses creando probando científicamente que el ALCOHOL DE MELAZA, después de rectificado, es igual al alcohol de miel virgen, rectificado también. Y en esto tendrán razón los estranguladores del esfuerzo del campesinado interiorano.

La parte que si no se atreverán a tocar los pagados defensores es que con el uso de la miel virgen, el beneficio lo reciben cientos de familias y

que con el uso del alcohol de melaza, la utilidad va a engrosar el haber de poderosos adinerados que son los mismos que en la plaza de Catedral y los Clubs de diversión apostrofan al interiorano por que abandona su campaña para inmigrar a las ciudades en busca de trabajo del Gobierno o de la Zona del Canal.

Son esos mismos señores, que valiéndose de la miseria que ellos mismos regaron entre la pobreza interiorana, los responsables por haberse valido de la indigencia de aquellos para obtener a precio ridículo la parcela fértil, aumentando así su enorme propiedad.

Esta campaña que iniciada por "Un Natariego" y acogida con entusiasmo por ACCION COMUNAL no la habríamos sustentado en ninguno de los períodos gubernamentales anteriores porque estábamos seguros del más rofundo fracaso. Pero hoy, cuando un Gobierno que apenas se inicia se ha conquistado decididamente el respeto, el cariño y la confianza nacional por su sinceridad y buena fe, esta lucha del campesinado interiorano, del "montuno", del "manito" de todas partes, tiene la seguridad que un triunfo ruidoso lo espera en breve.

Y en esta campaña no estaremos solos. Todavía no hay tiempo para que los santos, chitreanos, tableños, guarareños, etc., etc., nos secunden en nuestra cruzada que es su propia defensa. Estamos seguros de que muy pronto la colaboración más decidida nos llegará por medio de memoriales procedentes de aquellas regiones, las más afectadas. Porque, sin temor a equivocarnos, son aquellos pueblos los que más se dedicaban al cultivo de la caña de azúcar y a la elaboración de miel vigen. Y fue con el esfuerzo de esta labor realizada como pudieron aquellos miserables caseríos de época remota, convertirse en pueblos bellos y ricos que son hoy ejemplo digno de imitarse en todo el país por su laboriosidad y su consagración al trabajo.

Debido a nuestra memoria infiel, no podemos darnos el gusto de mencionar el nombre de cada uno de los veleiros que cargados con cientos de latas de miel, zarpaban de los puertos de Chitré, Aguadulce, Guararé y Mensabé con destino a la capital en

donde vaciaban su morena carga para retornar luego repletos de mercancía tan necesaria y tan bien venida en las tiendas interioranas de propietarios panameños.

Los ingenios que son los que producen en gran escala el ALCOHOL DE MELAZA llevan ya 27 años de trabajo y 27 años de recibir el PROTECCIONISMO DEL ESTADO. Veintisiete años de producir azúcar; 27 años de no querer vender su producto al precio que tiene el mismo importado de Cuba o de los Estados Unidos. Veintisiete años de ofrecer al pueblo panameño azúcar de mala calidad; 27 años de no producir lo suficiente para el consumo nacional para alegar luego que los depósitos están mermando y provocar el temor en el Gobierno y conseguir suavemente el permiso correspondiente para importar 50.000 quintales con cuya cantidad se ganan sin riesgo al-

guno, B. 50.0000.

Y mientras todo esto sucede, *el campesino, ¡ ¡ ¡ pobre campesino!!!* contempla con tristeza y odio cómo su cañaveral se ha secado por completo porque los dueños de ingenios no le brindaron la oportunidad de "meter su caña".

Cuando toda esta cinta de recuerdos pasa veloz por la pantalla de la memoria de ACCION COMUNAL, nos preguntamos: Qué hicieron nuestros Presidentes pasados por remediar la situación de aquellos campesinos cuya viacrucis conocían bien? ¡NADA!

ACCION COMUNAL está segura de que cuando haya pasado el período del actual mandatario, Dr. Arnulfo Arias, en las páginas de nuestro periódico no aparecerá el mismo anatema. Lo contrario dirán: Nuestra situación floreciente la debemos toda al Presidente ARNULFO.

Nueva Constitución . .

(Viene de la Pág. 2)

la ciudadanía, de uno a otro extremo de la República, por sus audaces proyecciones políticas y económicas.

Un estudio somero del Acto Legislativo reformativo de la Constitución nos presenta los puntos capitales que lo informan y que causarán cambios fundamentales en nuestro sistema legislativo y en nuestra organización económica. El viejo concepto de la propiedad individual absoluta cede su puesto a las modernas doctrinas que señalan a la propiedad una función social que cumplir. Por encima de los derechos particulares reconoce el interés de la comunidad. Regula las relaciones del Capital y Trabajo sobre bases más justas, de manera que el trabajador reciba lo necesario para su subsistencia sin que sea víctima de la explotación de los patronos. Da facilidades al Estado para que intervenga en la reglamentación de los servicios públicos, a tal punto que pueda llegar a prestarlos por sí mismo en los casos en que los empresarios no los brinden en condiciones de eficiencia y justicia. Establece los monopolios oficiales como medios rentísticos en los casos en que las entradas fiscales no sean suficientes para sufragar los gastos de la Administración. Revisa el sistema municipal y provincial, determinando su nueva formación. Reforma el poder electoral, etc.

Como se verá, pues, un proyecto de reformas constitucionales del alcance extraordinario del presente no podía debatirse sin encontrar fuerte oposición de par-

te del elemento que siente amenazados sus intereses particulares. Con la fuerza de sus recursos económicos se han lanzado sobre la nueva Carta Fundamental, arremetiendo contra ella desde las columnas de la prensa mercantilista y amarilla que siempre está al servicio de quien paga mejor o sembrando solapadamente, por parques y corrillos, toda clase de especies alarmistas, absurdas e infundadas.

Felizmente, el pueblo panameño entero está con la Nueva Constitución; está con el Dr. Arnulfo Arias en estos momentos en que el joven y vigoroso caudillo de la doctrina del panamenismo empuña con mano fuerte y segura el estandarte de las reivindicaciones ciudadanas. Desde el humilde campesino de nuestras campiñas interioranas, que vive bajo la sobra amenazante del terrateniente usurero, hasta el comerciante nacional que ve aruinado su negocio por la competencia desleal del chino y el hindú; desde el modesto estudiante de nuestras escuelas públicas, sin la libertad e igualdad de oportunidades que son indispensables para su lucha por la vida, hasta el gobernante honrado que desea trabajar con fe y patriotismo por la prosperidad de su mandantes, todos los panameños, absolutamente todos, piden y exigen una nueva Constitución que sea, no un estrecho marco de disposiciones retardatarias, sino un documento moderno, justo, elástico hasta donde el bien debe llevarse y estricto hasta donde el orden y la paz son imprescindibles.

Nueva Epoca . .

(Viene de la 1a. Pág.)

que una forma suceda a otra, existe un período de transición entre las dos, y es en estos períodos en que la malicia, la mala fé y la incomprensión tratan de tomar cuerpo, a igual que la enfermedad que ataca traicioneramente nuestro organismo, cuando hemos descuidado nuestra salud, para impedir que el grito que el pueblo lanza hoy, pidiendo que se reforme en su propio beneficio nuestra actual Constitución, sea ahogado con calculados y fantásticos anuncios de futuros desastres que de manera antipatriótica están propagando algunos que se creyeron ungidos por la Providencia para guiar los designios de este pueblo por la ruta de sus intereses creados.

Una nueva época ha comenzado para Panamá. Y, por encima de los sofismas

y de los engaños, pasaron triunfantes los ideales que el 2 de ENERO estertipó en el corazón de los panameños, y que antes del 1º de Octubre del presente año, venían avanzando lentamente, pero con empuje victorioso, a través del escabroso camino de la incomprensión y la mala fé.

Para aquellos que tratan hoy día de obstaculizar un hecho que se cumplirá por la natural consecuencia del movimiento evolutivo de la vida social del hombre, queremos decirles, a tiempo, que si no se apartan del camino que los conducirá al descrédito, significarán para este momento y para la historia, como los engendradores de la astucia y la malicia, que pusieron en juego en favor de los estorcionadores del pobre, ahora que empieza una nueva y mejor vida para Panamá.

SUS ILANTAS USADAS LAS DEJAMOS NUEVAS
50% DE ECONOMIA

SEGURIDAD GARANTIZADA

RECONSTRUCTORA NACIONAL,

— S. A. —

Ave. Central, 178 — Tel. 213 — Apartado 1054
Panamá, R. de P.

Hable en Castellano, Cuente en Balboas y lea 'Acción Comunal'